

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 496 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Durán Alcalde, don Tomás Ramos Lara, contra la empresa “J. Barraón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar con esta fecha resuelta la extinción de la relación laboral que unía al actor con la empresa “J. Barraón, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 18.425,02 euros en concepto de indemnización, y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 8.671,92 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “J. Barraón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.655/10)